

AUTO DE SUSTANCIACION No. 413  
**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL**  
SANTIAGO DE CALI, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso EJECUTIVO  
Demandante: OCARI RAMIREZ MAFLA  
Demandado: DARWIN ANDERSON ROSERO y otros  
Radicación: 760014003008 2020-00243

1. Se había fijado el día lunes 6 de diciembre de 2021, como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., sin embargo, se impone su reprogramación por no poder garantizarse el adecuado acceso de todos los intervinientes en este asunto, lo anterior debido a que, para dicha fecha, no hubo servicio de internet en el Palacio de Justicia de Cali, y en horas de la mañana se presentaron inconvenientes a nivel nacional de acceso de las plataformas virtuales utilizadas por la Rama Judicial como ONEDRIVE y MICROSOFT-TEAMS, siendo este último el aplicativo seleccionado por el Despacho para la realización de audiencias.

Así las cosas, una vez efectuados los ajustes de rigor en la agenda del Despacho, se procedió a ubicar una fecha próxima para la realización de la audiencia respectiva en este asunto, todo dentro del término para resolver la instancia que prevé el artículo 121 del C.G.P., en armonía con lo señalado en el canon 372 de la misma obra.

2. Por otra parte se reconocerá personería para actuar al nuevo mandatario judicial designado por los demandados y se pondrá a disposición el vínculo de la versión digital del expediente.

En consecuencia, se,

**RESUELVE:**

1. Reprogramar para el día **miércoles 15 de diciembre de 2021**, a las 2:30 p.m., a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

2. Precisar que las pruebas fueron decretadas en el auto del 20 de abril de 2021.

3. Para ingresar a la plataforma MICROSOFT TEAMS, se pone a disposición el siguiente vínculo:

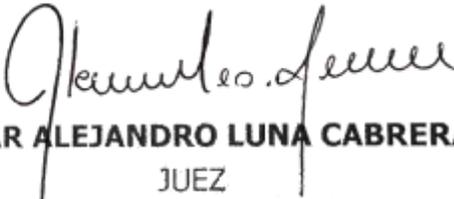
[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NDY5NjE0OTktY2ViZi00YTQ5LTgyYjctMDhkYTdlYjlmNzRh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22e0e84c17-39d9-41fd-9b1c-66cb8c8f7428%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDY5NjE0OTktY2ViZi00YTQ5LTgyYjctMDhkYTdlYjlmNzRh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22e0e84c17-39d9-41fd-9b1c-66cb8c8f7428%22%7d)

4. Reconocer personería como apoderado de los demandados al señor AREAN JOHNY MOLANO MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía No 16834633 y portador de la Licencia Temporal No. 27536

5. Poner a disposición de las partes la versión digital del expediente al cual se accede a través del siguiente link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08cmcali\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Eg86T03Is0VHgCdSvhf1m2MB-jpPJRTa9-iN-sm8bkLDgg?e=2dr7OJ](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg86T03Is0VHgCdSvhf1m2MB-jpPJRTa9-iN-sm8bkLDgg?e=2dr7OJ)

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 008  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b24c656cf20e9c41838a81ea9b2be9903145e82fea4855f31a49bf420c956b9**

Documento generado en 07/12/2021 08:31:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>